

Quillota, 09 de Octubre de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 10.633/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°761-D-D/2019 de 07 de Octubre de 2019, de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 09 de Octubre de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio a objeto de validar la ejecución del curso "**MANIPULACIÓN E HIGIENE DE ALIMENTOS**", impartido por el Organismo Técnico de Capacitación, fijando como arancel de participación un total de \$50.000.-, cancelables en 2 cuotas de \$25.000.-, recursos que se integraran al fondo municipal previo deposito del usuario(a) participante en Tesorería Municipal

Las Clases se realizaran 3 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco N° 394 totalizando un programa de 40 horas de capacitación.

- Días de ejecución: Lunes, Miércoles y Viernes
- Horario: 18:00 – 21:00 hrs.
- Inicio y Termino: 14 de octubre al 15 noviembre 2019
- Cantidad mínima y máxima de participantes : 25 personas

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 10.300 de fecha 29 de Octubre de 2018, que aprobó modificar el Artículo N° 20: DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
4. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la ejecución del curso "**MANIPULACIÓN E HIGIENE DE ALIMENTOS**", impartido por el Organismo Técnico de Capacitación, fijando como arancel de participación un total de \$50.000.-, cancelables en 2 cuotas de \$25.000.-, recursos que se integraran al fondo municipal previo deposito del usuario(a) participante en Tesorería Municipal

Las Clases se realizaran 3 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco N° 394 totalizando un programa de 40 horas de capacitación.

- Días de ejecución: Lunes, Miércoles y Viernes
- Horario: 18:00 – 21:00 hrs.
- Inicio y Termino: 14 de octubre al 15 noviembre 2019
- Cantidad mínima y máxima de participantes : 25 personas

SEGUNDO:

ADOPTA el Director de Desarrollo Comunitario DIDECO las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

Distribución:

1. Control Interno
2. DIDECO
3. Presupuesto
4. Finanzas
5. Tesorería Municipal
6. Administración Municipal
7. OTEC.

OCS/DMB/maom.-